

ANEXO

CONSEJERIA DE SALUD

Orden	Centro Directivo	Denominación Puesto	Localidad
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	ALMERIA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	CADIZ
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	CORDOBA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	GRANADA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	HUELVA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	JAEN
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	MALAGA
	Inspección Prov.	Dtor. Equipo Prov. de Inspección.	SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad y se corrigen errores de la Resolución de fecha 31 de julio de 1992.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 31 de julio de 1992 (BOE de 31 de agosto de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia del Presidente del Tribunal Calificador,

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria, al haber renunciado el Presidente titular D. José Luis Romero Palanco, por causas previstas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Para sustituirlo se nombra Presidente titular a D. Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y Presidente suplente a D. José Manuel Barragán Muñoz, Secretaria General de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Segundo. Incluir al principio de la base 4.2 el párrafo siguiente: «Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión».

Tercero. Se modifica la redacción del texto referente al segundo ejercicio del Anexo I (Ejercicios y valoración) en relación con el sistema de promoción interna, transcribiéndose a continuación el texto correcto:

«Segundo ejercicio: Consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido, de entre los ofertados en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto en castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de quince minutos; al término del mismo, el aspirante deberá entregar el ejercicio sacado por la impresora. Inmediatamente

antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfect 5.1., Wordstar 6.0, Open Access III y Works 2.0».

Cuarto. Se modifica la redacción del texto referente al segundo ejercicio del Anexo I (Ejercicios y valoración) en relación con el sistema de acceso libre, transcribiéndose a continuación el texto correcto:

«Segundo ejercicio: Consistirá en abrir un fichero en el procesador de textos elegido, de entre los ofertados en el párrafo siguiente, donde se transcribirá correctamente un texto en castellano facilitado a los aspirantes, con faltas de ortografía, valorándose la correcta presentación, ortografía y conclusión del mismo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de quince minutos; al término del mismo, el aspirante deberá entregar el ejercicio sacado por la impresora. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Los procesadores de textos a elegir por el opositor son: Wordperfect 5.1., Wordstar 6.0, Open Access III y Works 2.0».

Quinto. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1. de la convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, y en el del Gobierno Civil de la provincia. La relación de aspirantes excluidos es la que figura en el anexo de esta Resolución.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 13 del mes de marzo de 1993, a las 11,00 horas, en los siguientes edificios:

Facultad de Medicina. Plaza. Fraga, s/n - Cádiz:
Desde Abad Ponce, Francisco José.
hasta Insua Mellado, José Luis.

Facultad de Filosofía y Letras - Avda. Doctor Gámez Ulla, s/n - Cádiz:
Desde Irigoyen Díaz, Ismael.
hasta Pérez Palomo, María del Carmen.

Edificio de Servicios Generales (antiguo Policlínico) - c/ Doctor Marañón, s/n - Cádiz:
Desde Pérez Pellicer, María Isabel.
hasta Sevilla Fernández, Berta.

Escuela Universitaria de Enfermería - c/ Duque de Nájera, 18 - Cádiz:
Desde Sibón Vila, María Begoña.
hasta Zulueta Fernández, Montserrat.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y gama de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de dicha convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 10 de diciembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Página 1		Relación de Excluidos Auxiliar - Turno Libre			10-12-
ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	NOTA
1	ALONSO	RODRIGUEZ	ROSA	31248536	1
2	ALVAREZ	HERRERA	ANTONIO R.	31846871	2
3	ALVAREZ	HUESO	MARIA JESUS	52280920	5
4	BARBUO	RODRIGUEZ	ARTURO	31329715	1
5	BARRIENTOS	RUZUE-GUERRA	M. DE LA O	31260918	1
6	BENITEZ	REY	JOSE DAVID	44038219	6
7	BENJUMEA	ORTEGA	M. JESUS	31237684	5

Relación de Excluidos Auxiliar - Turno Libre 10-12-1992

ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	MOTIVO
8	CABRERA	BUENO	BEATRIZ	31676844	1-2
9	CALLEALTA	SACALUGA	JOSE ANTONIO	31258795	1
10	CAMPOS	LOPEZ	MANUEL	31256074	1
11	CANO	REVORA	INMACULADA	31252930	1
12	CAPEVILA	PEREA	FRANCISCO J.	43627825	1-4
13	CARO	CORDERO	BERNARDO	75859618	5
14	CARRASCO	MORENO	ROSARIO	31236403	1
15	CASAS DE	CIRIA	IGNACIO	31248044	1
16	CASTRO	MARQUEZ	M. CARMEN	32859685	1
17	CONS	PAZO	MARCELINO	31194536	7
18	CORTES	PERA	JOSE LUIS	31253952	1
19	CUETO	LLAMAZARES	DANIEL	09695224	1
20	CURADO	LOPEZ	EVA MARIA	31254024	1
21	DOMINGUEZ	PATOU	SEBASTIAN	31247823	1
22	DUARTE	ROMERO	DIEGO	25571779	1
23	DURAN	ROSETT	CRISTINA	44032587	6
24	FERNANDEZ	LOZANO	M. DOLORES	44037517	2
25	FERNANDEZ	ORTEGA	JUAN JOSE	31831151	1
26	FERNANDEZ	MOLINA	SILVIA	34005090	2
27	PRETRE	GOMEZ	RAFAEL	44028847	6
28	FUENTES	ROJAS	MIGUEL	25960537	2
29	FUNES	LOPEZ	ROSA MARIA	26005596	7
30	GARCIA	APRESA	ISABEL MARIA	79251802	1
31	GARCIA	MELLADO	GUADALUPE	31242699	5
32	GARCIA	RIVAS	ROSA MARIA	32859722	2
33	GARRIDO	GAGO	MACARENA	34005696	5
34	GAYOSO	REQUEJO	CONSTANTINO	34973718	2
35	GODINEZ	JIMENEZ	PAULINA	34034470	2
36	GOMEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO J.	20194051	1
37	GOMEZ	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	31255814	1
38	GOMEZ	COMEZ	LETICIA	45065815	1
39	GOMEZ	MUNOZ	JOSE MARIA	31242046	1
40	GONZALEZ	TORTOSA	MARIO	46341466	1
41	GRAU	OCASAR	LAURA	31243671	2
42	GROSSO	CADEZA DE VACA	M. LUISA	06232641	2
43	GUIA	MUNOZ	RAMON DE LA	31258866	2
44	HERMO	GARCIA	MARIA JOSE	44028285	2
45	IGLESIAS	BRANTUAS	M. CARMEN	31643228	2-5
46	JIMENEZ	BUSTILLO	ANA	31252809	1
47	JIMENEZ	ORTEGA	GREGORIA	44034216	1
48	LABRA	CASTAÑOS	CARMEN DE	42802235	1
49	LOBATON	APARICIO	ANGEL	25984424	7
50	LOPEZ	BERMUDEZ	MANUEL	31255547	2
51	LOPEZ	DODERO	JOSE JOAQUIN	31256608	2
52	LOPEZ	MORENO	M. CARMEN	45078338	5
53	LOPEZ	PEREZ	MURIA	09273424	4
54	LORENZO	SANDIN	PERNANDO M.	31253292	1
55	MANTELL	QUECUTY	M. DEL MAR	31249226	1
56	MARQUEZ	DURAN	FRANCISCA	42778253	2
57	MARTIN	CARBALLO	MARGARITA	44026058	1
58	MARTIN	DELBAL	MAGDALENA	31331650	5
59	MARTIN-BEJARANO	FLORES	ISABEL	27436700	1
60	MARTINEZ	OLIVA	ANA MARIA	52254814	1
61	MARTOS	MARIN	CARMEN	31249612	1
62	MASPARRE	MARTIN	BELEN	32045687	5
63	MESA	MANZANO	PILAR	31265786	1
64	MONREAL	PADILLA	RAQUEL		

Relación de Excluidos Auxiliar - Turno Libre 10-12-1992

ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	MOTIVO
65	MONTES	CALLEALTA	MANUEL	52301424	2
66	MONTES	REAL	M. CARMEN	31251960	1
67	MORILLO	CASTRO	ANA MARIA	44027993	1
68	MOYA	PEREZ	FRANCISCA	31843339	1
69	NAVARRO	FERNANDEZ	M. ISABEL	31265776	1
70	NAVARRO	GAVILAN	ROCIO	31857549	2
71	NAVARRO	GUZMAN	JUAN LUIS	44031614	1
72	NEGRETE	DUARTE	PAULA	31231727	1
73	NOVALBOS	RUIZ	ANGEL	31632584	1
74	ORTEGA	ADRA	VICENTE	32854447	2
75	ORTEGA	NUÑEZ	PCO. JAVIER	25992396	2
76	ORY	LOURO	ALMUDENA	31263933	2
77	PADILLA	GROSSO	JOSE LUIS	31250682	2
78	PARRA	TORRES	M. LUZ	31245970	2
79	PEREZ	BLANCO	ANASTASIA	32044241	5
80	PEREZ DEL	RIO	M. FRANCISCA	32033296	1
81	PIPIO	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	52330666	1
82	RODRIGUEZ	GOMEZ	JOSE	31251727	1
83	RODRIGUEZ	HERRERA	DANIEL	44035198	1
84	RODRIGUEZ	PEREDES	ISABEL	09254924	4
85	RODRIGUEZ	VARA	JOSE LUIS	32849513	1
86	ROMERO	HUERTAS	ANTONIA	31234972	2
87	RONDON	TORRES	SUSANA	31854463	5
88	ROVIRA	GARCIA	EDUARDO	31227511	2
89	SABAJANES	DIAZ	JOSE MIGUEL	31245244	1
90	SAEZ	RODRIGUEZ	MURIA	31837572	5
91	SANCHEZ	ARJONA	AURORA	31245571	1
92	SANCHEZ	GALLARDO	DIEGO	31670889	1
93	SANCHEZ	VILLAZAN	MANUEL	52261684	1
94	SERRANO	CUETO	JOSE ANTONIO	31257905	1
95	SIERRA	MARTIN	ANTONIO	24232847	4
96	SOLER	GALIANA	IGNACIA	31336354	1
97	SOTO	CABALLERO	ANA	31649470	5
98	TORREJON	ARIZA	JUAN ANTONIO	31242955	2
99	TORRES	CARLES	M. ROSARIO	44029053	1
100	TORRES	TOSSO	ANGEL	32032159	1
101	VELAZQUEZ	MARTIN	M. JESUS	44025184	1
102	ZAMORA	LOPEZ	M. PILAR	31259699	1
103	ZAMORA	RAMIREZ	JUAN JOSE	31844635	2

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSION

1.- No adjuntar fotocopia del D.N.I.

2.- Solicitud no firmada por el interesado.

3.- No poseer la titulación requerida.

4.- No haber realizado el pago de tasas correctamente.

5.- Solicitud presentada fuera de plazo.

6.- Ser menor de 18 años de edad.

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSION

- 1.- No adjuntar fotocopia del D.N.I.
- 2.- Solicitud no firmada por el interesado.
- 3.- No poseer la titulación requerida.
- 4.- No haber realizado el pago de tasas correctamente.
- 5.- Solicitud presentada fuera de plazo.
- 6.- Ser menor de 18 años de edad.
- 7.- No utilizar impreso normalizado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 1 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión provisional de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a corporaciones municipales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 110 a 164/93).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el art. 26 que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su art. 5º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de las Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los

plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el art. 5º y apartados 1 y 2 del art. 6º del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 de la citada Norma, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su Sesión del día 1 de diciembre de 1992.

ACUERDO

Primero. Otorgar concesión provisional de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a las Corporaciones Municipales que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo, de conformidad con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características asignadas a cada Emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se autoricen definitivamente por los Servicios Técnicos de la Administración del Estado.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; la Ley 11/1991, de 8 de